



SAN LUIS, 15 de setiembre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0011624/2016 donde Presidencia solicita al Directorio la Convocatoria a los Afiliados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ord. Ord. C.S. N°33/03, establece que anualmente corresponde según Art. 20, solicitar al Directorio la Convocatoria a los Afiliados a Asamblea Ordinaria y cuando lo estime necesario convocar a Asamblea Extraordinaria.

Que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2016 a las 14 hs. a Afiliados activos y jubilados, en el Microcine de la U.N.S.L. sito en Ejercito de los Andes 950, según Orden del Día.

Que se procede a realizar publicaciones edictales (2) dos días, en el Diario de la República de la Ciudad de San Luis y Villa Mercedes; también publicaciones en sedes de la U.N.S.L.

Que dado que el martes 13 de setiembre en sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad por unanimidad avaló las propuestas de reformas pertinentes de la Carta Orgánica de la DOSPU con la finalidad de adecuar apropiadamente su naturaleza jurídica, y así encuadrar su accionar conforme a normas legales de aplicación y las propias estatutarias de la Universidad.

Que en consecuencia, es necesario convocar a Asamblea Extraordinaria -para el mismo día y lugar- posterior a la Asamblea General Ordinaria, con un Orden del día.

Que la Presidencia en uso de sus atribuciones y;

**AD-REFERENDUM DEL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL
UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.-DE.COM**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2016 a las 14 hs. a Afiliados activos y jubilados, en el Microcine de la U.N.S.L. sito en Ejercito de los Andes 950, según el siguiente Orden del Día:

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- Consideración de la Memoria Anual D.O.S.P.U. y DE.COM.
- Consideración del Balance Anual D.O.S.P.U. y DE.COM.
- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Director que designe el Directorio para que reemplace al Director de Administración.
- Todo otro asunto que el Directorio haya resuelto incluir en el temario.

Se procede a realizar publicaciones edictales (2) dos días -viernes 16 y domingo 18 de setiembre-, en el Diario de la República de la Ciudad de San Luis y Villa Mercedes; también publicaciones en sedes de la U.N.S.L.

ARTICULO 2. Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 2016 -para el mismo día y lugar, posterior a la Asamblea General Ordinaria-, con el siguiente Orden del día:

- Reforma de la Carta Orgánica de D.O.S.P.U.

RESOLUCION12D/16

Mg. MONICA A. GOMEZ
PRESIDENTE
DOSPU - UNSL

Ugo BRUCHMANN ALGALA
DIRECTORIO ANUAL
DIRECCION DOSPU



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección Obra Social Personal Universitario
DOSPU

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 / 422648
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

b) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria, juntamente con el Presidente y el Director que designe el Directorio para que reemplace al Director de Administración.

ARTICULO 3. Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, Digesto Administrativo de la U.N.S.L. y archívese.

Lic. ORLANDO ALCALA
DIRECTOR TITULAR
Directorio DOSPU

Mg. MONICA A. GOMEZ
PRESIDENTE
DOSPU - UNSL

RESOLUCION12D/16